

RESOLUCION EXENTA № 015 / 0 0 0 0 3 11

MAT: APRUEBA PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES
UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA 2018, JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE
TARAPACA.

Iquique, 10 9 FEB 2018

## VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL Nº1/19.653 de 200, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.882 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año 2016"; el Decreto Supremo N 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°015/175 del 22 de Septiembre de 2015.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar promover, estimular y supervigilar organización y funcionamientos de jardines infantiles.

2.- Que, El 16 de Febrero de 2011 entró en vigencia la Ley 20.500 sobre asociación y participación ciudadana en la gestión pública. Este cuerpo legal, entre sus principales medidas, establece la participación ciudadana en la gestión pública como un principio de la administración del estado. De este modo el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones. (Art.69, Ley 20.500). En Chile estos conceptos representan un importante avance pues introducen el derecho a la participación ciudadana en el sistema de administración del Estado que éste debe garantizar y promover activamente.

3.- Que, la importancia de la Participación Ciudadana en las políticas públicas, es que ésta contribuye a la mejora de la gestión pública, al posibilitar la incorporación de la opinión ciudadana en las distintas etapas de ésta, lo que fortalece la democracia y permite que los resultados de las políticas estatales sean más efectivos y cercanos a las necesidades de las comunidades.

4.- Que, es por ello que la Unidad de Participación Ciudadana ha confeccionado su Plan Anual de actividades 2018, cuyo principal objetivo es "Fomentar la

participación ciudadana, fortaleciendo y relevando el sello regional de la institución y sus ejes estratégicos, generando alianzas con la sociedad civil en el territorio construyendo una sociedad más inclusiva y participativa en las políticas públicas en beneficio de los niños y niñas".

5.- Que, la Dirección Regional de Tarapacá, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha elaborado el PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA 2018.

6.- Que es necesario dictar el acto administrativo para todos los efectos administrativos y legales.

### RESUELVO:

1.- APRUEBESE Programa anual actividades unidad de participación ciudadana 2018 de la Dirección Regional de Tarapacá 2018, y cuyo texto es del siguiente tenor:

# PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA

# 2018

"Participación Ciudadana en la Gestión Pública"

El 16 de Febrero de 2011 entró en vigencia la Ley 20.500 sobre asociación y participación ciudadana en la gestión pública. Este cuerpo legal, entre sus principales medidas, establece la participación ciudadana en la gestión pública como un principio de la administración del estado. De este modo el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones. (Art.69, Ley 20.500). En Chile estos conceptos representan un importante avance pues introducen el derecho a la participación ciudadana en el sistema de administración del Estado que éste debe garantizar y promover activamente.

La importancia de la Participación Ciudadana en las políticas públicas, es que ésta contribuye a la mejora de la gestión pública, al posibilitar la incorporación de la opinión ciudadana en las distintas etapas de ésta, lo que fortalece la democracia y permite que los resultados de las políticas estatales sean más efectivos y cercanos a las necesidades de las comunidades.

Es por ello que la Unidad de Participación Ciudadana ha confeccionado su Plan Anual de actividades 2018, cuyo principal objetivo es "Fomentar la participación ciudadana, fortaleciendo y relevando el sello regional de la institución y sus ejes estratégicos, generando alianzas con la sociedad civil en el territorio construyendo una sociedad más inclusiva y participativa en las políticas públicas en beneficio de los niños y niñas".

Para cumplir con este objetivo se trabajará durante el presente año generando vínculos con la sociedad civil, relevando su rol, puesto que su opinión, sugerencias, participación, perspectiva y compromiso para con los jardines infantiles insertos en sus territorios, permitirán el mejoramiento de la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas enfocadas hacia educación parvularia pública, inclusiva, gratuita y de calidad. Además de mejorar y fortalecer los canales y espacios de información y opinión de la ciudadanía. (Ley 20.500)

## Todo lo señalado se materializa con las siguientes actividades:

M.C.	ACTIVIDAD	FECHA
01	Implementación Proyecto Presupuesto Participativo	Marzo - Noviembre
02	Diálogo Ciudadono Sello Regional	Marzo
03	Diálogo Ciudadono Sello Regional	Abril
C4	Cuenta Pública Porticipativa	Abril
05	Encuentro Centro General de Fadres y Apoderados I	Мауо
06	Diálogo Ciudadano Səllo Regional	Мауо
07	Diáloga Ciudadono Sello Regional	Junio
08	Diálogo Ciudadano Sello Regional	Junio
09	Diátogo Ciudadono Sello Regional	Agosto
10	Encuentro Centro General de Padres y Apoderados II	Agosto
3 3	Diálogo Ciudadeno Sello Regional	Septiembre
!2	Diálogo Ciudadeno Sello Regional	Septiembre
13	Diálogo Ciudadeno Sello Regional	Octubre
14	Feria de la Educación Parvularia	Octubre
15	Encuentro General de Padres III	Noviembre



## Detalle Actividades:

Diálogo ciudadano con sello regional: Instancia de diálogo con las organizaciones de la sociedad civil (Territoriales y Funcionales) existentes en el territorio donde se encuentran insertos nuestros jardines infantiles. Donde se dialoga, analiza y reflexiona considerando la interculturalidad y migración existente en la región.

Feria de la Educación Parvularia: Instancia de participación ciudadana, que se lleva a cabo desde el año 2016, donde la comunidad interactúa con la institucionalidad por medio de 8 stand, los cuales contemplan las temáticas de "Buenas Prácticas Pedagógicas", bajo los lineamientos del sello regional de la institución.

Cuenta de Gestión Participativa: Las Cuentas Públicas Participativas son mecanismos que vinculan a las autoridades de los órganos de la administración del Estado con la ciudadanía. De acuerdo con lo señalado en el artículo 72 de la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Encuentro con Centros de Padre y Apoderados: Instancia de participación, análisis, entrega de herramientas y reflexión respecto al rol del Centro de Padres en cada Jardín. Como Unidad de Participación Ciudadana, nuestra meta es potenciar y desarrollar los liderazgos existentes, los cuales permitirán potenciar el trabajo de la institución en beneficio de los niños y niñas de los jardines infantiles. Se visitarán todos los Centros de Padres existentes para llegar a concretar su instalación y formalización, lo cual permitirá convocar a tres encuentros anuales con dichos centros, con la finalidad de validar el plan de acción 2018, evaluar el primer semestre y cerrar el ciclo una evaluación anual.

Para finalizar como Unidad de Participación Ciudadana existen grandes desafíos para este año 2018, de acuerdo a la Ley 20.500 en lo que respecta a **Participación Ciudadana en la Gestión Pública**:



- Esperamos contar con la participación de gran parte de las organizaciones de la sociedad civil, tanto territoriales y funcionales.
- > Acercar la oferta de la institución aún más hacia la comunidad
- Generar alianzas importantes con las organizaciones territoriales con la finalidad de presentarles un abanico de oportunidades respecto al accionar de la institución y que muchas veces se desconoce o se encuentra visibilizada.
- Generar una cultura de corresponsabilidad en el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Cabe mencionar que las actividades señaladas pueden modificarse cuando sean pertinentes y evaluados al caso concreto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

`

DIRECTORA REGIONAL

JUNJI TARAPACA

KZR/MZC/MFS/mf

Distribución:

- -Subdirección de Planificación
- Unidad de Participación Ciudadana
- -Subdirección Asesoría Jurídica
- Archivo Oficina de Partes.